



DECRETO N° **0085**

NEUQUÉN, 18 ENE 2010

El Expediente OE N° 10619-M-09 por el cual la Unidad de Gestión del Hábitat tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados correspondiente a la obra: **“70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II”**, y el proyecto de decreto elaborado por esa Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1383/09, Artículo 1°), se rescindió el Contrato de Obra Pública celebrado entre este Municipio y la empresa Surco Construcciones S.A. en fecha 05 de octubre de 2007, para la obra mencionada en el visto, adjudicada por Decreto N° 0975/09 -Licitación Pública N° 9/07, por incumplimiento del Artículo 72°), Inciso c) de la Ley de Obras Públicas;

Que según Orden de Servicio N° 24 de fecha 04 de noviembre de 2009, de acuerdo al Artículo 32°) de las Condiciones de Recepción del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra de referencia, y vencido el plazo otorgado a la empresa para realizar su relevamiento e inventario en conjunto de la obra, se solicita designar una comisión para ejecutar la recepción provisional de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2°) del Decreto N° 1383/09;

Que se realiza una Actuación Notarial a cargo de la Escribana Beatriz Elena Valdés, el 30 de octubre de 2009 desde las 16:50 horas hasta las 19:25 horas del mismo día, con el fin de constatar el estado en el que se encontraban hasta esa fecha la totalidad de las obras adjudicadas desde la Municipalidad de Neuquén a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que por Disposición Interna N° 010/2009, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat dispone designar a los profesionales que formarán parte de la Comisión para realizar la Recepción Provisional de la obra en cuestión;

Que mediante carta documento de fecha 09 de enero de 2010, se notifica a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., que el día 11 de enero de 2010 a las 8:00 horas, se realizaría la foja de medición final para la recepción provisional en el predio donde se encuentra emplazada la obra: **“70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II”**;

Que con fecha 12 de enero de 2010, se procedió a realizar

el Acta de Recepción Provisional (Rescisión por Incumplimiento de Contrato) avalada por la Foja de Medición de Recepción Provisoria, elaborada y firmada por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Recepción de la obra designados oportunamente por Disposición Interna N° 010/2009;

Que la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat solicita el dictado de la norma legal pertinente; contándose con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Foja de Medición Recepción Provisoria obrante ----- a fs. 36-38 del Expediente OE N° 10619-M-2009, correspondiente a la obra: **“70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II”**, confeccionada por la Comisión nombrada a tal efecto mediante Disposición Interna N° 010/2009 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual arroja un avance final de obra del 18,46%.-

Artículo 2º) APROBAR el Cuadro Final de Obra obrante a fs. R-69 del ----- Expediente OE N° 10619-M-2009, el cual refleja una diferencia, a favor de la Municipalidad de Neuquén, del 0,8729%.-

Artículo 3º) Por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del ----- Hábitat notificar a la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.**, de lo dispuesto en la presente norma.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///sds.-



[Handwritten signature]
Dra. MARÍA NAZARENA GARCÍA
Directora Mpal. de Coordinación
Unidad Intendente
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1755
Fecha: 12 / 02 / 2010